CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 01262
20 NOV 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 20/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0343/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	J. Augusto Saldivar, Carapegua, Sanra Rosa Mnes., Acahay, Piribebuy, Arroyos y Esteros, Loma Grande
LUGAR/LOCALIDAD:	Caraguatay/Santa Rosa/Caapucú
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA/MISIONES/PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MANUEL VERA	3.637.940	13/11/2023 07:00:00	15/11/2023 19:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023443	13/11/2023 07:33:00	15/11/2023 15:17:00	225.667	226.388	721

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Relevamientos de Datos de Banco

CONTROL Y SEGUIMIENTO 21 NOV 2023

Mtr. María Agustina Medina
Tesorera CAH
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ES COPIA

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1485/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE TESORERIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Relevamientos de Datos de Bancos
LUGAR/LOCALIDAD:	Caapucú/Santa Rosa/Caraguatay
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI/MISIONES/CORDILLERA

EXP. N° 010960
09 NOV 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MANUEL VERA	3.637.940	13/11/2023	15/11/2023	3.0	270.000	751.322	
2	NUNILDA VICTORIA GOMEZ GONZALEZ	2.240.632	13/11/2023	15/11/2023	3.0	270.000	751.322	
					TOTAL			1.502.644

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SOL
02
21 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023443

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-459	N° de orden asign.	287
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003222	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	MANUEL VERA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	13/11/2023	Hasta	15/11/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	225667	Fecha de salida	13-11-23	Hora de salida	07:33
Km. de vuelta	226.388	Fecha de regreso	15-11-2023	Hora de vuelta	15:17
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	721	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Relevamiento de datos de banco zona de influencia de la Gcia. Centro Sur				
Obs.	Otro Conductor: Victoria Gómez				

ORIGINAL

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

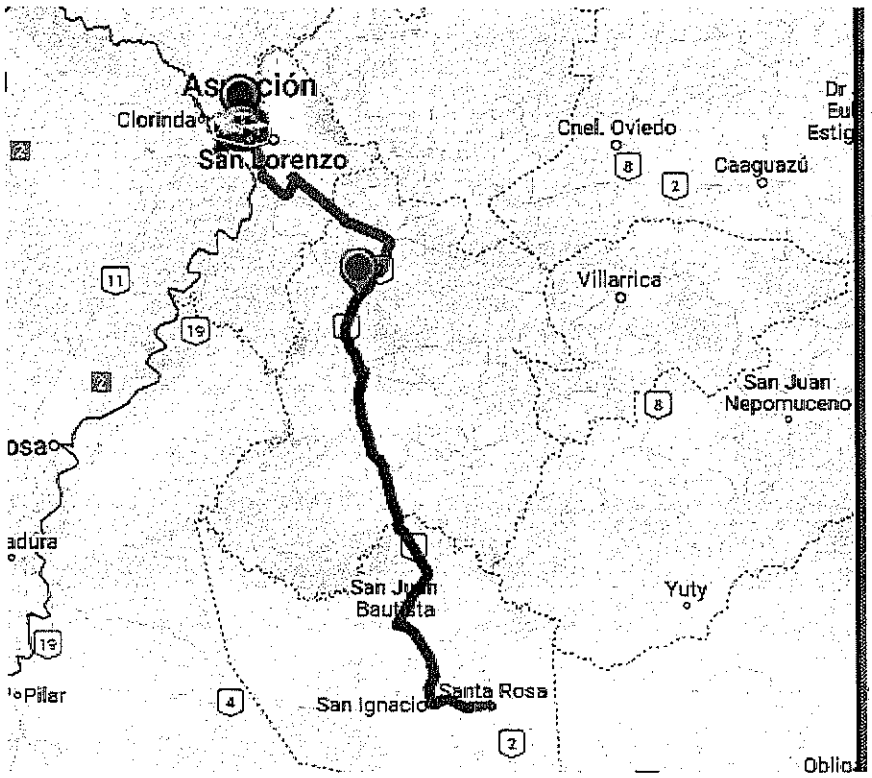
Asunción 20/11/23

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Ing. Agr. Dalia Fernández Vilagra
Crédito Agrícola de Habilitación

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUM
21 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

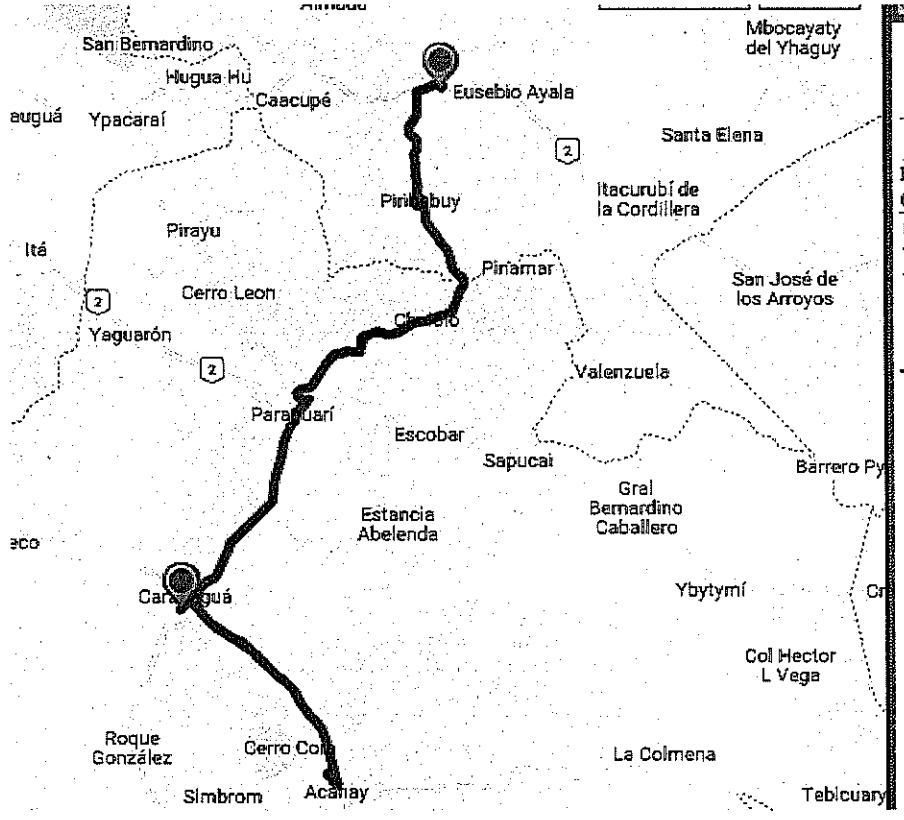


CUENTA: M.287 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.287 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 75 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 132 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 418km 941m
DESDE: Lun 13 Nov 23 - 07:00:00
HASTA: Lun 13 Nov 23 - 20:00:00

Eventos (43)



CUENTA: M.287 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.287 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 102 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 109km 374m
DESDE: Mar 14 Nov 23 - 05:00:00
HASTA: Mar 14 Nov 23 - 21:30:00

Eventos (150)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUAT
21 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 10960, de fecha 9 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2910/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAAPUCÚ/SANTA ROSA/CARAGUATAY, conforme al siguiente detalle: Motivo de la comisión: Realizar relevamiento de datos de Bancos de las zonas de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Centro Sur.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MANUEL VERA	3.637.940	13/11/2023 al 15/11/2023	3.0	270.000	751.322
NUNILDA VICTORIA GOMEZ GONZALEZ	2.240.632	13/11/2023 al 15/11/2023	3.0	270.000	751.322
TOTAL					1.502.644

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General